ADENDA Nº 02/2019

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 19/2019
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT, Y HEMOCENTRO FCM - AD REFERENDUM 2019" – ID N° 355.547

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO,** con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **INDEX S.A.C.I.** Ruc Nº 80002742-6 domiciliada en Boquerón 673 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada por este acto por el **Ing. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, con Cédula de Identidad N° 701.779**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N° 19/2019,** en el marco de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT, Y HEMOCENTRO FCM - AD REFERENDUM 2019",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACION DEL MONTO DE CONTRATO N° 19/2019,** suscrito en el marco de la **LPN N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT, Y HEMOCENTRO FCM - AD REFERENDUM 2019",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 494-00-2019, que en su Art. N° 1, aprueba la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"** – ID N° 355.547.----------
- El contrato N° 19 suscripto con la firma INDEX SACI.----------
- La Nota Adm. HC N° 957/2019, con visto bueno del Director General Asistencial, por la que se remite la nota HC N° 212/2019, de la Dra. Natalia Cazal, jefa del Departamento de Hemocentro, quien solicita la compra de reactivos para serología.----------
- El Memorando DAF N° 2468/2019, en el cual se remite la nota de la Administración del Hospital de Clínicas, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.----------
- La Nota DCP N° 2663/2019, remitida a la firma INDEX SACI, solicitando conformidad para la Ampliación del monto del contrato suscripto en el marco de la LPN N° 04/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019" – ID N° 355.547
- El Dictamen Legal N° 190/2019, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas FCM/UNA, de fecha 18 de Noviembre del 2019, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

- ***...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***
  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
  ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 234.626.250 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1973 /2019.**

INDEX S.A.C.I.										
Lote	Ítem	Código del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
144	1	41116002-047	REACTIVO PARA HIV	DETERMINACION	UNIDAD	925	ABBOTT	USA / ALEMANIA	27.000	24.975.000
144	2	41116002-048	ANTI H.V.C	DETERMINACION	UNIDAD	925	ABBOTT	USA / ALEMANIA	74.300	68.727.500
144	3	41116002-049	ANTI HVBC	DETERMINACION	UNIDAD	925	ABBOTT	USA / ALEMANIA	44.500	41.162.500
144	4	41116002-003	CHAGAS	DETERMINACION	UNIDAD	925	ABBOTT	USA / ALEMANIA	35.300	32.652.500
144	5	41116002-087	REACTIVO PARA SIFILIS	DETERMINACION	UNIDAD	925	ABBOTT	USA / ALEMANIA	23.800	22.015.000
144	6	41116002-069	REACTIVO HTLV	DETERMINACION	UNIDAD	925	ABBOTT	USA / ALEMANIA	24.600	22.755.000
144	7	41116002-051	HVBS	DETERMINACION	UNIDAD	925	ABBOTT	USA / ALEMANIA	24.150	22.338.750
TOTAL DE AMPLIACION										**234.626.250**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 19/2019 será de **Gs. 7.033.256.423 (GUARANIES SIETE MIL TREINTA Y TRES MILLLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/lg

INDEX S.A.C.I.
Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT, Y HEMOCENTRO FCM - AD REFERENDUM 2019" – ID N° 355.547

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT, Y HEMOCENTRO FCM - AD REFERENDUM 2019",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2019.

- MEMORANDO DAF N° 2468/2019
- NOTA A.H.C. N° 957/2019
- NOTA HC N° 212/2019
- CONTRATO
- NOTA DAF N° 2663/2019
- NOTA DE CONFORMIDAD
- DICTAMEN N° 190/2019
- RESOLUCION N° 1973/2019
- Póliza N° 007.1509.024087/000 – ENDOSO N° 01

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha - 2 DIC. 2019

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT
INDEX S.A.C.I.
Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES,
DECANO – F.C.M. – U.N.A